

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 1968

NUM. 41

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

*ORDEN de convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de Operadores de cabina en locales de espectáculos.*

A petición del Sindicato Nacional del Espectáculo y con el fin de atender a las demandas de las personas técnico, Operadores de máquinas y aparatos de cabinas en locales de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos, de 3 de mayo de 1935, y con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de junio de 1965, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la obtención de certificados de capacitación de Operadores de Cabina en locales de espectáculos, en Madrid, como capital de la Zona Centro que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Las solicitudes de examen se dirigirán a mi autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en los Boletines Oficiales de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a la instancia los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal médico de esta Dirección General previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de Adhesión al Movimiento Nacional.

e) Certificación de buena conducta, expedida por esta Dirección General de Seguridad o Guardia Civil de la localidad donde resida.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

Segunda.—Los derechos de inscripción serán de cien pesetas, que se harán efectivos en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Espectáculos de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, calle de Leganitos número 19, horario de público de 9 a 14, y los residentes fuera de esta capital, las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

Tercera.—Como se indica anteriormente los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la Zona.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

—Un Vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspector de Espectáculos, que actuará de Presidente.

—Un Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección General.

—Un representante del Ministerio de Industria en el Sindicato Nacional del Espectáculo.

—Dos vocales designados por el Sindicato del Espectáculo.

—Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Quinta.—Los ejercicios de examen serán dos: uno, teórico que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuran en el cuestionario que al final se inserta, y otro, práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que

hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros Operadores.

Se calificarán por el Tribunal, por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

Sexta.—Oportunamente se publicarán las listas de los admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas.

Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General y en los Sindicatos Provinciales de Espectáculos a que afecten los exámenes.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integrantes de la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes, si previamente lo solicitan y justifican.

Séptima.—El día anterior al que corresponda el examen o incluso en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado, el recibo de pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

CUESTIONARIO DE NOCIONES GENERALES DE REPRODUCCION DE CINEMATOGRAFIA Y DE ELECTRICIDAD

#### Papeleta 1

El ojo humano. — Constitución de un sistema de proyección. — Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red de alumbrado de seguridad en un local de espectáculos.

**Papeleta 2**

El arco eléctrico: baja y alta intensidad.—Arcos en corriente continua.

Inducción electromagnética. Fuerza electromotriz inducida. — Autoinducción mutua.—Corriente de Foucault.

**Papeleta 3**

Arcos de corriente alterna. — La lámpara de filamento como foco de luz; sus aplicaciones.

Conceptos de la reactancia e impedancia.—Los tubos fluorescentes; su funcionamiento y elementos de su instalación.

**Papeleta 4**

El crono o proyector: arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica.—Diferencia de potencial y fuerza electromotriz.—Cuerpos conductores.—Efecto Joule.

**Papeleta 5**

Objetivos de proyección: tipos.—Distancia focal.—Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna.

Elementos que constituyen un alternador.—Clasificación y esquema.

**Papeleta 6**

El colector de luz: sus clases.—Situación relativa de cráter y apertura de crono respecto al colector.

Batería de acumuladores. — Régimen de carga y descarga de una batería.

**Papeleta 7**

Sonido: Producción y propagación. Intensidad sonora; unidades.—Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamo-eléctrico de corriente continua.—Nomenclatura de sus elementos y esquemas.

**Papeleta 8**

La pantalla.—Defectos en la proyección.—La película: tipos.—Precauciones que deben tenerse en su manipulación.—Distintos estados de deterioro en la película.

Rectificación de una corriente alterna. — Rectificadores de contactos sólidos, de vapor de mercurio y termolónicos.—Esquema de rectificación en media onda.

**Papeleta 9**

Registro de sonido en la película.—Sincronismo de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie o shunt alimentado a tensión constante.

Reóstatos de arranque y de campo; orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

**Papeleta 10**

El reproductor de banda sonora.—Elementos de que consta.

Resistencia eléctrica: su variación

con la temperatura.—Ley de Ohm.—Resistencia de conductores en serie y paralelo.—Reóstatos metálicos de arranque para motores.

**Papeleta 11**

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía en un dinamo.—Diversos modos de excitar un dinamo.—Reóstatos de campo.—Reversibilidad de la dinamo.

**Papeleta 12**

La célula fotoeléctrica.—La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos. — Estudio elemental de su funcionamiento.—Autotransformadores.

**Papeleta 13**

El altavoz. — Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora.—Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas; enumeración y definición.—Unidades prácticas.

**Papeleta 14**

Idea de la acústica de la sala de proyección.

Resistencia interior y f. e m. del acumulador de plomo.—Cuidados que exige su buena conservación.—Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

**Papeleta 15**

Proyección en color: distintos sistemas.

Corrientes alternas sinusoidales. Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz. Potencia activa y reactiva.

**Papeleta 16**

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos. Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

**Papeleta 17**

El micrófono y el pick-up.—El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidados de manejo.

Lo que comunico a VV. EE. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Director General, Eduardo Blanco.

Excmos. Sres Gobernadores Civiles de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz. 886

**Caducidades****DISTRITO MINERO DE LEON**

Por Orden Ministerial de fecha veintinueve de enero próximo pasado, por renuncia de los interesados y de acuerdo con el caso 6.º del artículo 171 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido caducadas las siguientes concesiones mineras:

Número	Nombre de la concesión	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
9.603	«Laudina»	18	Cobre	Rodiezmo	Francisco Marfani Villarassau y 3 más
11.147	«La Peñona»	140	Wolframio	Los Barrios de Salas	Bernardino González García
11.165	«Paquito»	23	Idem	Idem	Idem

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia declarando el terreno franco y registrable transcurridos ocho días hábiles de la publicación de este anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 12 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal Hidroeléctrico, tercer tramo, Zona regable del Pantano de Barrios de Luna, en los términos municipales siguientes:

Cimanes del Tejar.—Pueblo: Alcobaca de la Ribera, el día 28 de febrero de 1968, a las nueve y media.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 10 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director (ilegible). 922

\* \* \*

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra segundo tramo Canal Hidroeléctrico a la zona regable Pantano Barrios de Luna, en el término municipal siguiente:

Cimanes del Tejar.—Pueblo: Cimanes del Tejar (León), el día 28 de febrero de 1968, a las 9,30.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 10 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director (ilegible). 923

\* \* \*

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Encauzamiento del Arroyo de Rioseco de Tapia en el término municipal siguiente:

Rioseco de Tapia, el día 27 de febrero de 1968 a las 11 de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 10 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director (ilegible). 924

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de seis plazas de la Policía Urbana de Tráfico vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 4 de noviembre de 1967, estará compuesto por los señores siguientes:

Presidente.—El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, o miembro Corporativo en quien delegue.

#### Vocales:

D. Francisco Jiménez Serrano, en representación de la Dirección General de Administración Local.—Suplente, D. Pedro Miguel Fraile Moral.

D. Pío Llamas Bardón, en representación del Profesorado Oficial.

D. Pablo Díaz Matos, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.—Suplente, D. Fernando Fernández González.

D. Agustín Muñumer Blanco, Jefe de la Policía Municipal.

Secretario.—D. Ignacio Suárez Lobo,

Secretario General de este Excelentísimo Ayuntamiento, o Funcionario Administrativo en quien delegue para ejercer dichas funciones.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 8 de mayo de 1957, se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 14 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible). 933

\* \* \*

Por el presente se hace público que en fecha 7 de febrero de 1966 fue depositado un reloj marca «Longines», de señora, de pulsera, de oro blanco y pulsera del mismo metal, que lleva el número de fabricación 12.910.197, en la Caja municipal, por D. David Barrio Fernández, que lo encontró abandonado en el depósito de basuras del inmueble núm. 28 de la Avda. del Padre Isla de esta ciudad, sin que pese al tiempo transcurrido y a la publicidad dada a este particular haya sido recogido el interesado por persona alguna.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Legislación aplicable y teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde que el depósito de referencia ha tenido lugar, se previene que si transcurrido el plazo de ocho días no se retira por quien acredite ser su legítimo propietario el reloj de referencia, se procederá a la entrega del mismo a su presentador y depositante D. David Barrio Fernández.

León, 12 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

887 Núm. 643.—165,00 pts.

### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Confeccionado por este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Chozas de Abajo, 9 de febrero de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

847 Núm. 606.—66,00 pts.

### Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Aprobado el padrón del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica para 1968, se expone al público por plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Priaranza, 12 de febrero de 1968.—El Alcalde, Manuel Prada.

894 Núm. 639.—55,00 pts.

### Ayuntamiento de Ardón

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones de arbitrios sobre tránsito de animales por la vía pública, rodaje y arrastre, desagüe de canalones, sobre

perros e impuestos sobre vehículos de tracción mecánica, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante al plazo reglamentario a efectos de oír reclamaciones.

Ardón, 12 de febrero de 1968.—El Alcalde, Ubaldo Casado.

889 Núm. 641.—77,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Quintana del Marco*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 del actual acordó por unanimidad la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, con la adición de la partida a que se refiere la norma 7.<sup>a</sup> de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, encontrándose el presupuesto expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Quintana del Marco, 8 de febrero de 1968.—El Alcalde, Lorenzo Alija.

815 Núm. 607.—110 ptas.

#### *Ayuntamiento de Villazala*

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967, a fin de que pueda ser examinada y oír reclamaciones.

Villazala, 8 de febrero de 1968.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

864 Núm. 629.—66,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de San Emiliano*

Formada y aprobada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Emiliano, 10 de febrero de 1968. El Alcalde, Manuel Alvarez Bardón.

863 Núm. 628.—66,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, por un año más, el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, con la sola inclusión en el estado de gastos de la rúbrica que dispone la norma 7.<sup>a</sup> de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de diciembre de dicho año, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo

194-4 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Palacios de la Valduerna, a 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Felipe Martínez.

816 Núm. 626.—110,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados (León).

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial formado para subvencionar el Colegio Libre Adoptado de la localidad, queda expuesto al público dicho documento en Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentar en este Ayuntamiento por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

880 Núm. 624.—154,00 ptas.

\* \* \*

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante, del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

En Toral de los Vados, a 12 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

Toral de los Vados, a 12 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

881 Núm. 625.—77,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Castilfalé*

La rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Castilfalé, 10 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

865 Núm. 630.—55,00 ptas.

### **ENTIDADES MENORES**

#### *Junta Vecinal de*

#### *Villalís de la Valduerna*

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la pu-

blicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se hallarán expuestas al público en el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal, las ordenanzas de prestación personal y de transportes, con arreglo al sistema tradicional.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y al efecto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalís de la Valduerna, a 12 de febrero de 1968.—El Presidente, Darío Falagán Vidal.

869 Núm. 631.—99,00 ptas.

#### *Junta Vecinal de*

#### *Villanueva de las Manzanas*

Formado por esta Junta el presupuesto ordinario de la misma para el actual ejercicio de 1968, se halla el mismo expuesto al público por un plazo de quince días en el domicilio del Sr. Presidente a efectos de reclamaciones.

Villanueva, 31 de enero de 1968.—El Presidente, Aquilino Jiménez.

636 Núm. 633.—66,00 ptas.

#### *Junta Vecinal de Lagunas de Somoza*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lagunas de Somoza, 1 de febrero de 1968.—El Presidente, Pascual Perandones.

728 Núm. 647.—66,00 ptas.

#### *Junta Vecinal de*

#### *La Antigua*

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Antigua, 17 de enero de 1968.—El Presidente, Eufemiano Fernández.

390 Núm. 632.—66,00 ptas.

#### *Junta Vecinal de*

#### *Moscas del Páramo*

Confeccionado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1968, queda expuesto al público en el domicilio del señor Presidente por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Moscas del Páramo, a 1 de febrero de 1968.—El Presidente, M. Gallego.

679 Núm. 609.—55,00 ptas.